



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0519** ) 19 JUL. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0050 del 19 de enero de 2018 fue nombrado con carácter ordinario el señor **PAULO FERNANDO MILLÁN BALCAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.288.593 de Cali (Valle del Cauca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 015 del 24 de enero de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0066123 del 19 de julio de 2018, el funcionario **PAULO FERNANDO MILLÁN BALCAZAR**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 23 de julio de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...)"*

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por el señor **PAULO FERNANDO MILLÁN BALCAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.288.593 de Cali (Valle del Cauca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 23 de julio de 2018.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 JUL. 2018



**CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Profesional Especializado GTH / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Jemay Alcóne Parra Moyano - Secretario General